



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE ENERO DE 1996	5570
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 9704

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 280/995, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, Apoderado General de BANCOMER S.A., en contra de MARGARITA PEREZ RAMOS y/o RENE TRINIDAD PECERO, se dictó un proveído, que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vista la cuenta Secretarial, se acuerda:

---1.- Se tiene al Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, actor en el presente asunto con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos correspondientes, el cual consiste en una Constancia de domicilio ignorado.

---2.- Vista la razón actuarial y la Constancia de fecha diez de noviembre del presente año, que suscribe el C. SEBASTIN TORRES LOPEZ, Primer Inspector de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de que los demandados MARGARI-

TA PEREZ RAMOS y RENE TRINIDAD PECERO, son de domicilio ignorado, así como lo solicita el ocurso y con apoyo en el numeral 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia Mercantil, notifíqueseles el auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por medio de EDICTOS que se expidan y los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, SURESTE Y PRESENTE), haciéndole saber a los demandados MARGARITA PEREZ RAMOS y RENE TRINIDAD PECERO, que deberán pasar a recoger las copias de traslado a éste Juzgado, dentro del término de cuarenta días naturales, empezando a correr dicho término a partir de la última publicación de los edictos y venciendo el término para recoger sus copias de traslado, al día siguiente hábil comienza a contar el término para contestar la demanda.

---NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Segundo Civil de éste distrito, por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHES NAVARRETE, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 9712

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 686/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Endosatario en Procuración del C. JUAN JOSE PEREZ CASTRO, en contra de los CC. CESAR PEREZ DAMIAN Y MARTIN PEREZ PEREZ, con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, con su escrito de cuenta, exhibiendo un CERTIFICADO DE GRAVAMENES de los últimos diez años expedido por Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PARTE alicuota: ÉL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE NUMERO 2, MANZANA 1, DE LA CALLE ANTONIO DE DIOS GUARDA, EN LA COLONIA LAS GAVIOTAS MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 84.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 15.60 METROS, SE DICE, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 176.00 METROS CUADRADOS, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 84.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 15.60 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR 16.40 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA NATIVIDAD: AL ESTE 11.00 METROS CON LOTES NUMERO 21 Y 22 AL OESTE 11:00 METROS CON CALLE ANTONIO DE DIOS GUARDA: PREDIO 65.964 FOLIO 64, VOLUMEN 258, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 229. DE FECHA 2 DE MARZO DE 1985 FECHA INSCRIPCION 17 DE MAYO DE 1985 A LAS 10.15 HRS. A FOLIO 9,998 AL 10003 LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 109, al que le fue fijado un valor comercial de N\$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$17,666.66 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad Equivalente al 10% de la cantidad

base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día veintidos de Febrero a las nueve horas de Mil Novecientos Noventa y Seis.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIA DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

No. 9702

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 132/95, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ como endosatarios en Procuración de PAQUIME CONTRATISTAS Y/O FELIX RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de F.M. INSTALACIONES Y/O MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CARRERA se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS, en auto el escrito, se acuerda:
---PRIMERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como el numeral 543 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postir el siguiente mueble:

UNA CAMIONETA MCA. CHRYSLER DODGE 90, tipo Pick-up, línea Prospector color negro y gris placas VL-13037 y mobiliario de oficina, una computadora marca IBM-PS1 Mod.

Ps/1 Microprocesador 486 sx Monitor Marca IBM Color Super Vega de 28 MM teclado Mca. IBM de 101 Teclas serie No. 039-004B21 18 una impresora marca Panasonic Mod KX-P1695 MULTIMODE PRINTE REGULAR, un modular, un modular marca Panasonic doble casetera, ecualizador, radio AM y dos bocinas, tornamesa color negro, un frigobar mca. Phillips color café oscuro Dims. 1.00x0.50 M. una máquina de escribir eléctrica marca. Ericson modelo Facit 8001 color café C. crema, matrícula: 815092506, perteneciente a FM.INSTALACIONES.S.A DE C.V. Y/O SR. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CARRERA.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$26,650 (VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 m.n) es decir la cantidad de N\$17,766.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

CUARTO: Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor

circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios publicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocándose postores en la inteligencia de que la presente subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actua y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9708

INFORMACION DE DOMINIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA
TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 252/995, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Ingeniero JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Por presentado el Ingeniero JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada de la Colonia Belén de este municipio, constante de una superficie de 204.70 M2, DOSCIENTOS CUATRO METROS, CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.41 metros con ANGEL ARCOS LOPEZ; AL SUR: 15.53 metros con ANGEL ARCOS VILLANUEVA; al ESTE 13.00 metros con Jorge López Escobedo y al Oeste, 12.60 metros con la calle Lerdo de Tejada (su ubicación). Con fundamento en los artículos 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención que en derecho le corresponda. En cumplimen-

to a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado por tres veces de tres en tres días consecutivamente, conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada.: Asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbres y en el lugar de ubicación del predio de referencia. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista de la radicación del presente juicio a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial ofrecida por el actor. Asimismo notifíquese al colindante Angel Arcos López en su domicilio conocido en la calle Lázaro Cárdenas entre las calles León Alejo Torres y Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad y hágasele saber la radicación del presente juicio a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. Por otra parte requiérase al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, proporcione el domicilio del colindante Angel Arcos Villanueva, para estar en condiciones de hacerle saber la radicación del presente juicio. Se tiene al actor señalando como domicilio para

oir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Niños Héroes número 106 de esta ciudad y autorizando para que las oigan y reciban en su nombre y representación aún las personales a los licenciados JOSE JESUS HERNANDEZ VELAZQUEZ Y/O DIEGO HERNANDEZ ALONSO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, expido el presente EDICTO para ser publicado de tres en tres días por tres veces consecutivas, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México.

**ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.**

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

No. 9719

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente Número; 393/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A.; y su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de VIVIENDAS ECONOMICAS DE CARDENAS, A.C. representada por su Apoderado Legal LIC. CARLOS ARTURO HADDAD CHAVEZ, con fecha once de enero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO: Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que los avalúos exhibidos a este juicio no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: **PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION.** Ubicado en la Ranchería Rio Seco, Primera Sección del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 10-00-03-58 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 686.85 con propiedad de Oscar Priego, al Sur 660.02 metros con propiedad de Eduardo

García, al Este 140.99 metros con propiedad de Carlos Arturo Haddad Chávez, al Oeste 158.55 metros con Zona Federal de Arroyo el Priego; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de la parte demandada **VIVIENDAS ECONOMICAS, DE CARDENAS, A.C.** bajo el número 2,275 predio número 23,776 a folio 26 del Libro Mayor Volúmen 90, al cual le fue fijado un valor comercial de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL** (a su equivalente en pesos); cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, esto es solo para postores.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, Colonia Atasta de Serra, frente a la Unidad deportiva Municipal), una cantidad igual por lo menos al **DIEZ POR CIENTO**, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciense por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, Capital en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este

Juzgado EL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS.

QUINTO: Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor librese atento exhorto al C. Juez competente de aquel Municipio a efecto de que en auxilio y colaboración con este juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar de su adscripción, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicada en el punto que antecede del presente auto.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **LEONEL CACERES HERNANDEZ**, asistido de su secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 781/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y/o, endosatario en Procuración de la Licenciada LETICIA COLORADA GARDUZA, en contra de GILBERTO ALCUDIA PEREZ, con fecha once de diciembre del año próximo pasado, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como en los artículos 543, 544, 549, 563 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en tercera almohada sin sujeción a tipo, y al mejor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:

PREDIO URBANO ubicado en el lote número cuatro, manzana 34, zona 02 de la colonia La Manga II del Municipio del Centro Tabasco, propiedad del señor GILBERTO ALCUDIA PEREZ con superfi-

cie de 127.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE** 11.25 metros con callejón sin número y sin nombre; **AL SUROESTE** 11:25 metros con lote 18 y 20; **AL SURESTE** 11.15 metros con callejón de acceso; **AL NOROESTE** 11.30 metros con lote 03, inscrito bajo el número 9,109 del Libro General de Entradas afectando al predio 86,826 a folio 126, volumen 338 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de **CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.**

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta

Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postofes, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.**

No. 9714

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 554/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y REYNALDO JIMENEZ RUIZ, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada PROVEEDORA DEL HOGAR S.A. DE C.V. en contra de PEDRO BALDERRAMA SANCHEZ, se encuentran entre otros los siguientes proveídos.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMO-SA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaria, y el estado procesal que guardan los autos, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito de cuenta, y toda vez, que el plazo concedido al mismo para consignar ante éste Juzgado la diferencia del precio del remate del inmueble embargado y subastado en el presente juicio, feneció, sin que diera cumplimiento al requerimiento que para tal fin se le hizo en el punto tercero resolutivo del auto de fecha veintisiete de Abril del presente año, por lo que se deja sin efecto el remate de fecha veinticuatro de Marzo del presente año.

SEGUNDO: Como lo solicita dicho ocur-sante, en el escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Comercio en Vigor, sáquese nuevamente a subasta pública y al mejor postor en primera almonda el siguiente bien inmueble:

A).- Lote 29 manzana 259 zona i, con superficie de 316.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 31.50 metros con el lote 28 del mismo Fraccionamiento, al Sureste en 10.00 metros con calle Francisco Sarabia del mismo Fraccionamiento, al Suroeste, en 31.55 metros con lote 02 del mismo Fraccionamiento, al Noroeste en 10.00 metros con lote 30 y 13 del mismo Fraccionamiento, inscrito por documento privado de compraventa el día prime-

ro de Julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 1010 a folios del 3493 a 3496 del tomo tercero de la sección primera de fecha 16 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; así como la construcción edificada en dicho inmueble que es el domicilio en el que se actúa, construcción de material con lámina de asbesto, con todo lo que de hecho y derecho corresponda a la construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito nombrado tercero en discordia; Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, o sea, la cantidad de N\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar en el Departamento de Cosignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS el presente auto en el Periódico Oficial y en uno de los de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad Capital, fijándose también AVISOS en los sitios Públicos de esta jurisdicción convocando postores, en el entendido que la diligencia antes referida tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: Apareciendo que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra situado en la Ciudad de Coatzacoalcos Veracruz, es decir, fuera de esta jurisdicción, de, conformidad con lo dispuesto por el artículos 1071 del Código de Comercio Vigente, se ordena girar exhorto al C. Juez Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de avisos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos; anunciándose en tal forma el remate pa-

ra la hora y fecha señalada en el inmediato anterior.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMO-SA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: el escrito, con el que da cuenta la Secretaria, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, y por las razones que expone, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS para la diligencia de remate en primera almonda en términos de los autos de fechas tres y veinticinco de Octubre del presente año, debiéndose fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre y los señalados por exhorto.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

No. 9706

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 920/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER S.A. en contra de los CC. HERMINIO JIMENEZ SERRANO Y GLORIA MELO DE JIMENEZ, con fecha once de diciembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

PRIMERO: Visto el estado procesal que guardan los presente autos y apareciendo de la misma, que la parte actora en diligencia de remate en primera, solicita sacar el inmueble en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento en consecuencia de ello y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y los aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como de los numerales 543, 544 y 549 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor y de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento del siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Licenciado Adelor D. Sala del municipio de Teapa Tabasco con una superficie de 657.20 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE 8:00 metros con la calle Licenciado Adelor D. Sala; SUR 13.20 metros con propiedad de los señores Jacinto Méndez y Félix

Martínez; ESTE 62.00 metros con el predio de Fernando Mollinedo; OESTE 62.00 metros con propiedad de Jacinto Méndez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Teapa, Tabasco el día veinticinco de agosto del año de Mil novecientos sesenta y nueve bajo el número 336 del Libro de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6,680 folio 233 del Libro Mayor, volumen 19 dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de HERMINIO JIMENEZ SERRANO y al cual le fue asignado un valor comercial según ambos peritos de N\$252,900.00 M.N (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento (20%), resulta la cantidad de N\$202,320.00 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y en postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para postores.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se encuentra ubicado precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad (actualmente donde residen los Juzgado Civiles y familiares) una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CUARTO: En razón de que el predio en mención se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa Tabasco, para que en auxilio de esta autoridad Judicial tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado Jose A. Chablé Cabrera que autorizay da fe.
E. L./00/100 M.N SI VALE

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9710

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 356/994, relativo al Juicio DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por la C. GABRIELA LEON LORENZO; obra entre otras las siguientes constancias:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS: Lo de cuenta se acuerda:

Por presentada la ciudadana GABRIELA LEON LORENZO, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, consistentes en un contrato de compraventa original, tres certificados expedidos por el Licenciado CARLOS R. MARIN CANSIGNO; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un plano original y copia simple del mismo y una constancia original expedida por el delegado Municipal FLORENTINO MARIN HERRERA, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM; con el fin de acreditar el derecho de posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón tercera sección (GUANAL), municipio del centro, Estado de Tabasco; con una superficie 7-98-31.5 denominado "SANTO NIÑO DE ATOCHA", localizados: al Norte, colinda con camino vecinal y arroyo Cogal; con 8 medidas: del 4 al 5, con 54.75 mts; del 5 al 6 con 40.10 mts; del 6 al 7 con 38.75 mts; del 7 al 8 con 45.60 mts del 8 al 9 con 38.20 mts; del 9 al 10 con 26.55 mts; del 10 al 11 con 39.40 mts; del 11 al 12 con 93.65 mts; al Sur con SEBASTIAN LOPEZ, con dos medidas: del 13 al 14, con 97.90 mts; y del 14 al 15, con 123.54 mts. Y al Este con MANUEL BAUTISTA GARCIA del 12 al 13 con 235.26 mts, y al Oeste con ALBERTO CARRERA y el lote vendido al señor CARMEN DELGADO DE LA ROSA, con tres medidas; del punto 15 al 16 con 167.49 mts. y del punto 16 haciendo una escuadra de 90 grados que cierra con el punto 4 del camino vecinal con dos medidas una de 106.30 mts (paralelo al ca-

mino vecinal), y otra de 68.99 mts. transversal al camino vecinal.

---Con fundamento en los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2,932, 2,933 y aplicables del Código Civil ámbos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al representante social adscrito la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento del ciudadano Agente del Ministerio Público, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes del predio objeto de estas diligencias en el domicilio que señala la promovente en su escrito inicial de demanda para que si así lo quisieran hagan valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2,932 del Código Civil antes invocados, fijese aviso en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y así mismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres en días. Al efecto expidanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la receptoría de la testimonial de los señores ALBERTO CARRERA VIDAL, PEDRO MENDOZA GUZMAN Y MANUEL BAUTISTA GARCIA.

Señala la promovente como domicilio de los colindantes del predio objeto de estas diligencias el ampliamente conocido en la Ranchería Boquerón 3a. Sección, Municipio del Centro.

Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de

Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco 2000, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, en igual sentido solicite se informe al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.

Respecto a las pruebas ofrecidas por la promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.

Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 512 de la calle Mariano Arista, de esta ciudad y autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente que se inicia al pasante de Derecho ISAIAS DIAZ ARIAS y a los estudiantes MARIA DE LOS ANGELES ROMAN, HILDA MENDEZ GARCIA.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZOLAN, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOZA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.
C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.

No. 9697

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 334/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ Y JOSE LUIS ALARCON DEMENEGUI, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien este a su vez es el Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. seguido actualmente por la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, en contra de los CC. JOSE RAMON ALAMILLA VALENCIA, PLINIO ALAMILLA MENDOZA Y OLGA VALENCIA RODRIGUEZ, se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda.

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha veintiseis de Mayo del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 568 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación Supletoria al Primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo: el siguiente bien inmueble:

a).- **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION** ubicado en la calle Juárez número 38, de la Villa Tepetitán del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 312.93 M2, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corren agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVOS PESOS 00/100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o se a la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exáctamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.

SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son PRESENTE, NOVADADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Macuspana, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda:

PRIMERO: Se tiene a la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, por presentado con su escrito de cuenta, como representante legal del BANCO NA-

CIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. (BANOBRA, S.N.C.), personalidad que acredita en términos del Instrumento Público número SEISMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, pasada ante la Fe Pública del Notario Número CINCO de ésta ciudad Licenciado ROQUE CAMELO VEGA, que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales conducentes. Así como lo solicita también hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectue con la copia simple que exhibe.

SEGUNDO: Asimismo, se tiene por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en calle Paseo de la Sierra número 229, colonia Reforma de ésta Ciudad; y autoriza para tales efectos a los Licenciados ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, DIANA LORENA LEON JESUS, DOUGLAS JIMENEZ SANCHEZ, HENRY FERNANDO POTENCIANO GARCIA, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, VIRGINIA CHABLE CARRERA Y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ.

TERCERO: En consecuencia, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de ocho de Junio del año que discurre, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: **UNICO:** En atención a lo que solicita la actora en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL

DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de ocho de junio y diecisiete de octubre del año que discurre, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción de los acuerdos antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano

Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRE-

SENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

3

No. 9707

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL 240/991 Y 264/991 ACUMULADOS, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE A. REYES DAMIAN Y TERESA AGUILAR DE REYES, SE DICTO UN PROVEIDO CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A CINCO, DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

1o.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410; 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado Supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el Predio Urbano y Construcción ubicado

en la calle Galeana número 45, actualmente 145, de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con LIDIA GUTIERREZ DE MENDOZA, AL SUR. 8.00 metros con LIDIA GUTIERREZ DE MENDOZA; AL ESTE 20.00 metros con GONZALO GUTIERREZ LUNA Y ORFELINA MORALES GUZMAN; Y AL OESTE, 20.00 metros con MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ; Registrado bajo el número 37 del Libro General de Entradas a folio del 126 al 129, del Libro de Duplicados, volumen 19 quedando afectado por dicho contrato el predio número 3259 a folio 179 del Libro Mayor Volumen 13, sirviendo de base para el remate del predio de referencia la suma de N\$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N) valor comercial asignado al mismo por el Perito en Rebeldía.

2o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base del Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

3o.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por Tres veces dentro de

Nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en la entidad, fijándose a demás en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar del predio en cuestión, los correspondientes avisos, a fin de convocar postores entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO CERINO GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. FRANCISCO J. RODRIGUEZ CORTES.

3

No. 9695

JUICIO SUMARIO CIVIL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 425/993, relativo al Juicio Sumario Civil ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el LIC. JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, hoy, Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER, S.A. en contra de DAVID HERNANDEZ JUAREZ Y NORIS MARQUEZ JIMENEZ DE HERNANDEZ, con fecha treinta de noviembre del presente año próximo pasado, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:

1/o.- Se tiene por presentada al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con su escrito de cuenta, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER S.A. personalidad que se le reconoce a través de la copia fotostática debidamente certificada del testimonio de la Escritura Pública No. 145, pasada ante la fe del Licenciado GUSTAVO MONFORRE LUJAN, Notario Público 48 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, misma que previa cotejo y certificación que practique la Secretaría hágase devolución de la misma.

2/o.- Asimismo se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámen de los últimos diez años, en la que se advierte que el único embargante es la Institución que representa.

3/o.- Apareciendo que el domicilio que señala el actor no es en esta ciudad, con fundamento en el artículo 111 párrafo tercero y 112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal practíquesele por estrados.

4/o.- Por otra parte y en virtud que ninguna de las partes manifestó nada al respecto de los avalúos exhibidos por los Peritos de ambas partes, aprueban para todos sus efectos legales a que haya lugar ya que los mismos son uniformes en su valor los cuales corren agregados en autos, consecuentemente, como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en pri-

mera almoneda y al mejor postor el si-guienter bien inmueble.

a).- Predio Urbano, ubicado en el Boulevard Ing. Leandro Rovirosa Wade No. 102 de esta Ciudad, constante de una superficie de 401.05 M2 (CUATROCIENTOS UN METRO, CINCO DECIMETROS CUADRADOS) con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 38.60 metros con Uriel Marquez; AL SUR: 38.60 metros con Salvador Pardo Barajas, AL ESTE: 7:00 metros con David López Izquierdo y al OESTE 13.00 metros, con el Boulevard Ing. Leandro Rovirosa Wade que es su ubicación.- En dicho predio se localiza una construcción de mampostería y losa en dos plantas, con superficie total de 385.47 M2. a nombre de los demandados DAVID HERNANDEZ JUAREZ Y NORIS MARQUEZ JIMENEZ DE HERNANDEZ, inscrito bajo el número 628 de Libro General de Entradas; a folios del 2058 al 2067 del Libro de Duplicados volumen 76; quedando afectando por dicho contrato el predio número 33370 folio 117 del Libro Mayor volumen 138.- Sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de \$260,00 (DOS-CIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS), valor asignado por el Perito del actor y demandado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$173,333.32 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, PESOS TREINTA Y, DOS CENTAVOS) M.N.

5/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, como puede ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy Avance y Su-reste, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, lo cual tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO del año de mil novecientos noventa y seis, haciendole saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en la receptoría de rentas de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendose fijar los avisos correspondientes en los lugares más concurridos, así como en el lugar del predio sujeto a remate por conducto de la Actuaría Judicial.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Al calce: Dos firmas ilegibles. Rubricas. **JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE con su escrito de cuenta el cual se agrega a sus autos y por las razones que expone se difiere la diligencia de remate señalada en primera almoneda por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, y de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendose notificar a las partes, y expedir los edictos correspondientes al actor, asimismo la actuaría Judicial debe fijar los avisos correspondientes.

Asimismo se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la esquina que forman las calles de JUAREZ con Nicolas Bravo sin número de esta Ciudad.

Notifíquese personalmente. Cumplase **LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.**

No. 9694

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

...Que en el expediente civil número 479/995 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciando por MARIA DEL D CARMEN LARA O MARIA DEL C. LARA S. O MARIA DEL CARMEN L. DE ULIN O MARIA DEL CARMEN LARA ULIN. QUE CON FECHAS TRECE DE SEPTIEMBRE Y DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

...10.- Por presentada a MARIA DEL CARMEN LARA O MARIA DEL C. LARA S., O MARIA DEL CARMEN L. DE ULIN O MARIA DEL CARMEN LARA DE ULIN, con su escrito de cuenta y por exhibiendo acta de defunción, acta de matrimonio de la promovente, acta de nacimiento de la promovente, acta de nacimiento del extinto, acta de defunción su esposo, copia simple de la escritura de compraventa de una Fracción de Terreno, recibo del impuesto predial, promoviendo juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, del extinto GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA, quien falleció el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, quien falleció a consecuencia de DESTRUCCIÓN DE CENTROS NERVIOSOS SUPERIORES TRAUMATISMOS CRANEAL POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.

...20.- Con fundamento en los artículos 1500 fracción I y relativos del Código Civil, 776, 777, 7778, 779 y concordantes del de procedimientos Civiles en vigor, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, y dese aviso de su inicio al Superior bajo el número que le corresponda y se le tiene por radicado el intestado en este Juzgado, referente en los términos de la Fracción V del artículo 155 del Código Civil Vigente en el Estado, asimismo, citar al Agente del Ministerio Público Adscrito que por ley le corresponde.

...30.- Gírese atento oficio al Ciudadano Director General de Notarios del Registro Público y del Archivo General de Notarías del Estado, y Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que informe si en las dependencias a su cargo existe testamento alguno otorgado por el autor de la mortal GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA. En favor de persona alguna.

...40.- Recíbese la información testimonial a cargo de DIEGO RAMIREZ SANCHEZ, ROSARIO DE LA ROSA LOPEZ Y ZARAGOZA JIMENEZ PERALTA, en los términos del numeral 353 del Código Adjetivo de la Materia, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE LOS CORRIENTES, quedando a cargo de la denunciante la presentación de dichos testigos, los que deberán traer documentos de identificación consigo y comparecer oportunamente porque no habrá término y hora de espera.

...50.- Se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Manuel Leyva número 107 de esta Ciudad, y autorizando para recibirlos a ISABEL CRISTINA LANESTOZA ZEPEDA.

...Notifíquese personalmente. Cúmplase.

...Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee:

...10.- Advirtiéndose de los presentes autos, que el extinto GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA, falleció de cuarenta y cuatro años, presuntamente soltero, y, al no existir mayores probanzas al respecto, con fundamento en los artículos 272 y 273 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se decreta como diligen-

cia para mejor proveer, la fijación de avisos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, y en los lugares del fallecimiento y origen del autor de la mortal GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA anunciando su muerte sin testar y que la herencia la reclama únicamente la C. MARIA DEL CARMEN LARA O MARIA DEL C. LARA S. O MARIA DEL CARMEN L. DE ULIN O MARIA DEL CARMEN LARA DE ULIN, esto en virtud de lo dispuesto en los artículos 784 y 786 del Ordenamiento Legal antes citado; en consecuencia, se hace un llamado a las personas que se crean con igual derecho o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de CUARENTA DIAS, asimismo, publíquese este proveído por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que se presume que los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos; debiendo elaborar el cómputo correspondiente la Secretaria del Juzgado.

...Hecho que sea lo anterior, túrnese estos autos a la Juzgadora para que se de cumplimiento al auto de fecha Veinticuatro de Octubre del actual en su punto.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. DOY FE.

H. CARDENAS, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 1995.

A T E N T A M E N T E

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 9699

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO ● MACUSPANA, TABASCO ●.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 14/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta Carmen Ramos Maldonado, promovido por el señor JOSE ELADILO RAMOS MALDONADO, con esta fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

-----JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por presentado el ciudadano JOSE ELADILO RAMOS MALDONADO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta CARMEN RAMOS MALDONADO, quien falleció el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la calle Gil y Sáenz esquina Lino Merino de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a consecuencia de CHOQUE IRREVERSIBLE PERITONITIS ULCERA GASTRICA PERFORADA, CARDIOPATIA MIXTA, ARTERIOSCLEROSA E HIPERTENSIVA, señalando como presuntos herederos al promovente, quien resulta ser pariente colateral en segundo grado de la autora de la mortal; con fundamento en los artículos 776, 777, 778, 779, 780, 781, 784 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente,

regístrese, dése aviso de su inicio a la Superioridad y a la Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención y vista correspondiente. En virtud de que la autora de la herencia falleció con posterioridad a la fecha en que se declaró, derogada la Ley del Impuesto Sobre Herencias y Legados, no se da ninguna intervención en este asunto a los representantes del Fisco del Estado y Federal. Con fundamento en el artículo 1460 del Código Civil vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director General Encargado del Archivo de Notarías en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que informen a este Juzgado si la extinta CARMEN RAMOS MALDONADO, en vida haya depositado algún testamento ológrafo; con apoyo en el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y en virtud de que el promovente resulta ser pariente colateral de la hoy extinta, se ordena fijar los avisos respectivos en los lugares de costumbre y dar amplia publicidad a la presente denuncia en el Periódico Oficial del Estado, mismo que deberá ser publicado dos veces de diez en diez días, anunciando el fallecimiento de la ahora extinta CARMEN RAMOS MALDONADO, quien falleció en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, el 3 de Noviembre de 1995 y quien denuncia el presente juicio es el Señor JOSE ELADILO RAMOS MALDONADO, en consecuencia se le hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para que comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos. Para el desahogo de la testimonial a cargo de la C.C.

MARIA ELENA DE LA CRUZ SALVADOR E ISABEL NUÑEZ ALVAREZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, debiendo desahogarse en los términos de los artículos 353 y 356 del Código de Procedimientos Civil en vigor. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 251 de la Calle Juárez de esta ciudad.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante la Licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que Certifica y da Fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE PUBLICARA DE DIEZ EN DIEZ DIAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE MACUSPANA* ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA PRIMERA SECRETARIA
JUDICIAL.

LICDA. ROSARIO SANCHEZ
RAMIREZ.

2
(10 en 10)

No. 9711

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento al Público en General que en el expediente Civil número 30/996, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor SALVADOR VILLEGAS BAUTISTA, con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial se provee:

PRIMERO: Por presentado el C. SALVADOR VILLEGAS BAUTISTA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de que se inscriba oportunamente la posesión de un predio constante de una superficie de 56.00 M2, que se ubica en la calle Mariano Abasolo número 214 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.75 metros con la señora MAURA VILLEGAS BAUTISTA, en 2.80 metros y 2.75 metros con J. ROBERTO BULNES Y SONIA RAMOS VILLEGAS; En 1.15 metros y 7.15 metros con FAUSTO PINTO MONTALVO. AL SUR, en 4.60 metros, 1.15 metros y 6.50 metros con JUAN FERNANDO ROMERO OLAN y en 6.00 metros con ROCIO CADENAS SANCHEZ. AL ESTE en 3.16 metros con J. ROBERTO BULNES O. y en 1.60 metros y en 1.35 metros con FAUSTO PINTO MONTALVO; Y AL OESTE en 2.01 metros con la calle Abasolo en 2.15 metros y 2.00 metros y 1.95 metros con el señor JUAN FERNANDO ROMERO OLAN y 1.50 metros con FAUSTO PINTO MONTALVO.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935, y 2936 del Código Civil en vigor, y 870, 872 fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito dese la intervención que por la Ley le corresponde para que manifieste lo que a su representación convenga y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifieste lo que a su representación convenga, igualmente

désele vista a los colindantes señalados por el actor, quienes resultan ser los señores J. ROBERTO BULNES Y SONIA RAMOS VILLEGAS con domicilio en la calle Reforma sin número a un lado de la casa marcada con el número 345 de la misma calle FAUSTO PINTO MONTALVO, con domicilio en la calle Reforma número 326 de esta ciudad, JUAN FERNANDO ROMERO OLAN, con domicilio en la calle Juárez número 61, y ROCIO CADENAS SANCHEZ, con domicilio en la calle Abasolo número 220 todos de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de éste asunto lo hagan valer ante éste Juzgado dentro del término que establece la Ley. Haciéndoles saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho en este asunto deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones para lo cual se le concede un término de tres días contados al día siguiente de su notificación, advertidos que de no hacerlos las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal les surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.

TERCERO: Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de la Ciudad de H. Cárdenas Tabasco, para que se sirva en auxilio de éste Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le hagan saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuvieren, así como para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán para tales efectos aún para las de carácter personal los estrados de este Juzgado.

CUARTO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, expídanse los edictos mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad tales como: TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, y así mismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la fijación de los avisos.

QUINTO: Gírese atento oficio al Síndico de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, para que dentro del término de tres días informe a éste Juzgado si el predio a que se refiere la solicitud que se acuerda pertenece o no al fundo legal.

SEXTO: En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente, dígaselo que esta en reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 40 de la calle Adolfo Cadenas de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para tal efecto al señor Licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS HERNANDEZ.

OCTAVO: Como lo pide el promovente SALVADOR VILLEGAS BAUTISTA, en su escrito de cuenta, hágasele devolución de la Escritura de Adjudicación número 202 de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO Notario Público número Dos de esta ciudad, y en su lugar agréguese copia debidamente certificada.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza. DOY FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE Y AVANCE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA

No. 9605

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO**

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA), PROMOVIDO POR DORALIDA HERNANDEZ COPOLLA EN CONTRA DE ISAIAS JIMENEZ BURELO O ISAIAS BURELO BURELO, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....VISTOS. EL ESTADO ACTUAL, SE ACUERDA:

PRIMERO: Agréguese a los presentes autos la causa mercantil el escrito de cuenta para que surta sus efectos.

SEGUNDO: Toda vez que no hubo objeción ni diferencia en cuanto al peritaje exhibido se declara aprobado los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Como lo pide la actora DORALIDA HERNANDEZ COPOYA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549

y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO ubicado en la calle Francisco Sarabia sin número, con una superficie de 170,55 M2 Registro Público de la Propiedad Número 10,785 folio 56, libro mayor: Vol. 46, número de cuenta predial: 00135, colindancias no informadas, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito nombrado por la actora DORALIDA HERNANDEZ COPOLLA, la cantidad de (cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres nuevos pesos 00/100 M.N).

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Ta-

basco, fijándose además en los sitios más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ALFREDO GUADALUPE PEREZ WADE, QUE CERTIFICO Y DA FE.

POR LA VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, DOY FE.

BALANCAN, TABASCO A 7 DE DICIEMBRE DE 1995.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ALFREDO GPE. PEREZ WADE.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.